



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/55664

26/05/2022

143606

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la concesión de la subvención a CREA SGR se realizó desde la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación (DGIICCPIC), por lo que corresponde a CREA SGR la devolución voluntaria del dinero no ejecutado al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte, en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A dicha unidad compete la gestión de su presupuesto, ya que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) tiene, como organismo autónomo, un presupuesto propio y diferenciado.

Por otro lado, cabe señalar que, con el fin de dar respuesta a las necesidades del sector, el ICAA ya ha convocado las ayudas a la producción de 2022 con las dotaciones más elevadas de su historia, hasta los 56 millones de euros (52 millones de euros ampliables a 56, en caso de disponibilidad presupuestaria) en las ayudas generales a producción de largometrajes y a los 20 millones de euros (16 millones de euros ampliables a 20, en caso de disponibilidad presupuestaria) en las ayudas selectivas a la producción de largometrajes. Los recursos se han elevado un 20% respecto al año 2018. En ambos casos se han llevado a cabo las ampliaciones previstas y la convocatoria dispondrá de todo el presupuesto que esta prevé y que no puede ampliarse más allá de estas cifras al no estar contemplado así.

Madrid, 04 de agosto de 2022